



Instrucción de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar, **correspondiente a la Convocatoria General Ordinaria de Movilidad Interna 2026, por la que se publican los Catálogos y Ofertas Definitivas de Puestos y se inicia el plazo de presentación de Solicitudes**, para las categorías profesionales Enfermera/os, Téc. de Cuidado Auxiliares de Enfermería, Téc. Especialistas (Anatomía Patológica, Dietética y Nutrición, Laboratorio, Medicina Nuclear, Radiodiagnóstico, Radioterapia), Téc. de Farmacia, Logopedas, Terapeutas Ocupacionales, Matronas y Fisioterapeutas dependientes de la Dirección de Enfermería y para las categorías profesionales Trabajo Social Personal Administrativo, Celadores/as, Área de Hostelería (Pinches, TSA y Cocineros/as), Área de Mantenimiento (Téc. Esp. Mantenimiento Ed. Inst. Ind, Téc. Mant. Acabados Construcción, Téc. Mant. Madera y Mueble, Téc. Mant. Obras y Albañilería y Peón), dependientes de la Dirección Económica del Complejo Hospitalario Puerta del Mar – San Carlos, siguiendo los principios del Acuerdo de Movilidad Interna de fecha 10 de febrero de 2026, suscrito entre la Dirección Gerencia y las Secciones Sindicales AO-CGT, CCOO, CSIF, FTPS, SATSE, TECCEL y UGT.

1. Aprobar, a propuesta de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo, la publicación de los Catálogos y Ofertas Definitivas de Puestos. Los citados listados se publicarán en el día de hoy, en los tabloneros de anuncios de la Unidad de Atención al Profesional y en la web del HUPM (www.hupm.com), y se facilitarán a las secciones sindicales firmantes del Acuerdo.
2. Plazo de presentación de solicitudes: Los/as profesionales dispondrán de un plazo de 5 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de dichos listados, para presentar solicitudes. Tal presentación se efectuará preferentemente por registro electrónico telemático, o bien por alguno de los medios contemplados en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en su disposición transitoria segunda. De presentarse en otro registro deberá hacerse constar este hecho, remitiendo copia del Anexo presentado a la dirección de Correo electrónico utj.hupm.sspa@juntadeandalucia.es.
3. Procedimiento:
 - a. Seguirá los principios del Acuerdo de Movilidad Interna de fecha 10 de febrero de 2026, suscrito entre la Dirección Gerencia y las Secciones Sindicales AO-CGT, CCOO, CSIF, FTPS, SATSE, TECCEL y UGT.
 - b. Fecha de corte de baremo: 28/02/2026.
 - c. Se considera a efectos de participación, la vinculación del profesional a fecha fin de plazo de solicitudes. Debe mantenerse la misma vinculación laboral con el Centro con la que se participa en la fase de solicitudes durante todo el proceso para acceder a la adjudicación del puesto.
 - d. Los catálogos de categorías que se ofertan por primera vez, en este caso Logopedas y Trabajo Social, se aplica ADSCRIPCIÓN DIRECTA a aquellos profesionales fijos que lleven desempeñando el puesto al menos 6 meses.



4. Solicitudes:

- a. Los profesionales interesados en la oferta presentarán solicitud de participación en el proceso de movilidad, haciendo uso del modelo recogido como Anexo II y Anexo II-Bis (para áreas específicas) de dicho Acuerdo, indicando en orden de prioridad los puestos a los que optan, los cuales se identificarán por el NÚMERO DE PUESTO de la oferta definitiva.
- b. Los profesionales de la categoría Enfermera/o, que optasen a área/s general y específica/s entregarán una solicitud por cada área en la que pretende participar, añadiendo los méritos específicos que deseen le sean considerados en cada área específica. En el caso de profesionales que presenten solicitudes por áreas general y específica/s, éstas se entenderán priorizadas por mayor puntuación. En consecuencia, quedarán priorizados los puestos solicitados por área específica, ya que estos servicios prestados suman, y por tanto concursarán prioritariamente en el área específica con mayor puntuación.
 - i. Se actualizan para la categoría Enfermera/o, las Áreas Específicas de ámbito hospitalario, considerándose: • Área específica de Cuidados Críticos. • Área específica de Diálisis. • Área Específica de Medicina Nuclear: se requerirá estar en posesión de la Licencia de operador de instalaciones radiactivas expedida por el Consejo de Seguridad Nuclear, campo de aplicación medicina nuclear, y para la formalización del nombramiento deberá estar en vigor en el momento de inicio del nombramiento y mantenerse durante toda su duración. • Área específica de Neonatología: podrá acreditarse, además, con el título de Enfermero/a especialista en Pediatría. • Área específica de Quirófano. • Área específica de Salud Mental: podrá acreditarse, además, con el título de Enfermero/a especialista en Salud Mental. • Área específica de Hemodinámica. • Área específica de Perfusionista. • Área específica de Radiología Intervencionista. BOJA 5, de 9 de enero de 2026 *Resolución de 31 de diciembre de 2025, de la Dirección General de personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone la aprobación y publicación del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre el Servicio Andaluz de Salud y las Organizaciones Sindicales que se citan, el 15 de diciembre de 2025, sobre el sistema de provisión de personal estatutario temporal, mediante la creación de una Bolsa Única de Promoción Interna Temporal, para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud.*
- c. Méritos. La valoración de méritos se efectuará, por la Comisión de Valoración, mediante la aplicación del baremo que figura en el Anexo I del Acuerdo.
 - i. El profesional que cuente con méritos baremables que no se puedan extraer del Sistema Integral de Gestión de Personal del Servicio Andaluz de Salud (Gerhonte), habrá de acreditarlos. Bastará con presentar copia de la documentación que los justifique, que se responsabilizará de su veracidad. Se deberán presentar los originales en cualquier momento a requerimiento de la Comisión. Cuando el idioma original de las certificaciones o acreditaciones sea distinto al castellano el/la aspirante deberá presentar junto al original,

traducción literal del contenido de dichos documentos realizada por traductor/a jurado.

- ii. La experiencia por tiempo trabajado, dentro de los 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de corte de éste proceso, en áreas específicas para la categoría Enfermera/o, deberá ser aportada por el/la profesional. A tal efecto, se requerirá certificado de la Dirección competente, ajustado al modelo que se presenta para las bolsas específicas de empleo del SAS (concretando servicio/área, periodo y días).
- iii. El tiempo de servicios prestados computables se expresa en años de 365 días y meses de 30 días.

EL DIRECTOR GERENTE
P.A. (Decreto 105/86 de 11 de junio)

Miguel A. Moya Molina
Director Médico

José Luis Guijarro Rodríguez
El Director Gerente



